MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS

GS-2026-016229- COMAN/ASJUR– 20.1

Mocoa, 2 de marzo de 2026

Señor Coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 Nro. 8 - 55 Esquina – barrio centro
Mocoa

Asunto: segundo informe de evaluación jurídica de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**

A continuación, se presenta el segundo informe de evaluación jurídica de las propuestas recibidas al proceso de selección de contratista **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($234.580.000) INCLUIDO IVA**	CSF	SIIF
	CSF	**Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1326**

A continuación, Se relaciona la oferta a evaluar:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
1.	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	3213974955	NIT. 1024576228-2

	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso	NO	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policía y Procuraduría y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contara a partir de la fecha y hora fijadas para la	SI	SECOP II

presentación de las ofertas.		
Diligenciar formulario No 3 Origen licito de los recursos, firmado por el representante legal.	SI	SECOP II
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

El señor **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.024.576.228**,
obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia; presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
2	**GLADYS QUIROGA GONZALEZ**	**3107837810**	**NIT. 36.162.419-8**

REFERENCIA	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	
	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso	NO	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policía y Procuraduría y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL –	SI	SECOP II

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantia de seriedad expedida por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capitulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.		
Diligenciar formulario No 3 Origen licito de los recursos, firmado por el representante legal.	SI	SECOP II
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

La señora **GLADYS QUIROGA GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.162.419; obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia, presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
3	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	3013071220	NIT. 901.681.998-4

REFERENCIA	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	
	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso	SI	SECOP II
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI	SECOP II
La POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policia y Procuraduría y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales	SI	SECOP II

suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.		
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capitulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.	SI	SECOP II
Diligenciar formulario No 3 Origen licito de los recursos, firmado por el representante legal.	SI	SECOP II
RESULTADO	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

Que **CONTINENTAL EXPERIENCES SAS, NIT 901.681.998-4;** presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
4	**OUTSOURSING DEL HUILA**	**3155455644**	**NIT. 813005042-1**

REFERENCIA	OUTSOURSING DEL HUILA	
	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o	NO	LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL OFERENTE NO CUMPLE CON EL

matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) dias de antelación a la fecha de cierre del presente proceso		OBJETO DEL CONTRATO **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadania del Representante Legal y/o proponente.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policia y Procuraduria y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los articulos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantia de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capitulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.	SI	SECOP II
Diligenciar formulario No 3 Origen licito de los recursos, firmado por el representante legal.	SI	SECOP II
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

Que **OUTSOURSING DEL HUILA, NIT 813005042-1**; presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
5	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	3103594768	NIT. 65.708.797-8

REFERENCIA	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	
	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso	NO	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policía y Procuraduría y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	NO	NO ADJUNTO LA CERTIFICACIÓN.
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	NO	NO ADJUNTO COMPROMISO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento	SI	SECOP II

(10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.		
Diligenciar formulario No 3 Origen licito de los recursos, firmado por el representante legal.	NO	NO ADJUNTO FORMULARIO
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

La señora **YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **65.708. 797**; obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia, No subsano los documentos anteriormente señalados y además la actividad económica del oferente no cumple con el objeto del contrato **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	IDENTIFICACIÓN
6	**FUNDACION INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL**	**3143603407**	**NIT. 900304745-9**

REFERENCIA	FUNDACION INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL	
	¿CUMPLE?	FUENTE DE LA INFORMACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (diligenciar formulario 2)	SI	SECOP II
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso	NO	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026.**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	SI	SECOP II
La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultara Certificaciones (Contraloría, Policía y Procuraduría y Registro Nacional de Medidas Correctivas).	SI	CONSULTA
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150	SI	SECOP II

de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.		
Diligenciar formulario No 3 Origen lícito de los recursos, firmado por el representante legal	SI	SECOP II
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

Que **FUNDACION INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL, NIT 900304745-9;** presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso, sin embargo, la actividad económica del oferente no cumple con el objeto del contrato **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**

Atentamente,

Subintendente **JAVIER CAMILO SAENZ LEON**
Evaluador Jurídico

Intendente Jefe **JUAN GABRIEL VILLOTA MAYA**
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 2/03/2026
Ubicación: D:/2026/05 PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES/02 FEBRERO/Evaluación Jurídica

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.asjur@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2026- 016159 **/AREAD– GRUFI – 20.1**

Mocoa Putumayo, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante departamento de Policía Putumayo
Carrera 8 calle 8
Mocoa

Asunto: evaluación económica proceso PN DEPUY SA MC 001 de 2026

En atención a la comunicación oficial GS-2026-012744-DEPUY, del 18 de febrero del 2026, de manera y respetosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación económica al proceso PN DEPUY SA MC 001 de 2026 dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, que ya había sido evaluada mediante comunicado oficial GS-2026-013156-DEPUY del 18 de febrero de 2026, y teniendo en cuenta que la proponente 2, Gladys Quiroga González subsano los requisitos exigidos, por lo anterior me permito enviar a mi coronel las evaluaciones de las ofertas de los siguientes proponentes así:

Nro	PROPONENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	DESCUENTO	OFERTA
1	Luis Alejandro Arias Reyes	234.580.000,00	28,20%	$ 168.428.440,00
2	Gladys Quiroga Gonzalez	234.580.000,00	13,00%	$ 204.084.600,00
3	Continental Experiences SAS	234.580.000,00	11,00%	$ 208.776.200,00
4	Outsoursing del Huila SAS	234.580.000,00	5,31%	$ 222.123.802,00
5	Yulie Pauline Cuellas Ospina	234.580.000,00	5,00%	$ 222.851.000,00
6	FISMA	234.580.000,00	1,00%	$ 232.234.200,00

Identificación del proceso	PN DEPUY SA MC 001 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	($234.580.000,00) moneda legal incluido IVA.
FECHA DE CIERRE	16/02/2026
HORA DE CIERRE	18:00 horas
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	
El Departamento de Policía Putumayo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.	

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Registro Único Tributario (RUT)

La verificación del requisito habilitante relacionado con el registro único tributario (RUT) se realizó conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los principios de selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En tal sentido, la entidad verificó que las actividades económicas registradas por cada proponente guarden relación directa y razonable con el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de hospedaje y alimentación, y que dichas actividades sean coherentes con el objeto social o actividad mercantil inscrita en el registro mercantil de la cámara de comercio.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Comercio, conforme al cual la capacidad de la sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, entendiéndose incluidos los actos directamente relacionados con el mismo o necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales.

Nro	PROPONENTE	RUT
1	Luis Alejandro Arias Reyes	NO CUMPLE (Nota 1)
2	Gladys Quiroga Gonzalez	NO CUMPLE (Nota 2)
3	Continental Experiences SAS	CUMPLE (Nota 3)
4	Outsoursing del Huila SAS	NO CUMPLE (Nota 4)
5	Yulie Pauline Cuellas Ospina	RECHAZADA
6	FISMA	NO CUMPLE (Nota 6)

- **Nota 1**. revisado el registro único tributario (RUT) del proponente, se evidencia que registra actividad económica relacionada con servicios de alimentación (5621 – catering para eventos); no obstante, no se observa actividad económica relacionada con servicios de hospedaje, componente esencial del objeto contractual, en consecuencia, no acredita inicialmente el cumplimiento integral, pudiendo subsanar en el término establecido siempre que exista coherencia con el objeto social inscrito en Cámara de Comercio.

- **Nota 2**. El proponente no aportó el registro único tributario (RUT), siendo subsanable dentro del término establecido.

  Adicionalmente, revisadas las actividades inscritas en cámara de comercio, se observa que si bien registra actividad relacionada con servicios de alimentación (5621 – catering para eventos), no se evidencia actividad económica relacionada con servicios de hospedaje, componente esencial del objeto contractual, por lo cual deberá verificarse la capacidad jurídica para ejecutar integralmente el objeto del proceso.

- **Nota 3**. Revisado el registro único tributario (RUT) y la información inscrita en cámara de comercio, se evidencia que el proponente registra las actividades económicas 5511 – alojamiento en hoteles y 5621 – catering para eventos, las cuales guardan relación directa con el objeto contractual consistente en la prestación de servicios de hospedaje y alimentación, en consecuencia, cumple con el requisito para ejecutar integralmente el objeto del proceso.

- **Nota 4**. Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que el proponente registra actividad económica relacionada con servicios de alimentación (5613 – expendio de comidas preparadas); no obstante, no se observa actividad económica relacionada con servicios de hospedaje, componente esencial del objeto contractual, en consecuencia, no acredita inicialmente el cumplimiento integral, pudiendo subsanar en el término establecido siempre que exista coherencia con el objeto social inscrito en cámara de comercio.

- **Nota 6**. Revisado el registro único tributario (RUT) y la información inscrita en cámara de comercio, se evidencia que el proponente desarrolla actividades relacionadas con servicios de alimentación; no obstante, no registra actividad económica relacionada con servicios de hospedaje, componente esencial del objeto contractual.

- **Nota 7**. El oferente 5, cambio el valor del presupuesto asignado, infringiendo en causal de rechazo en el ítems 4.1 del cuestionario publicado en el SECOP II.

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO					
Nro	**PROPONENTE**	**ESTADOS FINANCIEROS**	**CERTIFICACION BANCARIA**	**DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
3	Continental Experiences SAS	SI	SI	SI	SI

Nro	PROPONENTE	LIQUIDEZ			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			CAPITAL DE TRABAJO		
		AC	PC	>= 1.04	PT	AT	≤ 0,30	AC	PC	>= 50%
3	Continental Experiences SAS	794.169.662,00	52.482.157,00	15,13	224.482.157,00	1.286.850.840,00	17,44%	794.169.662,00	52.482.157,00	741.687.505,00

Nro	PROPONENTE	RAZON COBERTURA DE INTERESES			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
		UO	GI	>=0.02	UO	PT	>=0.01	UO	AT	>= 0.03
3	Continental Experiences SAS	460.132.565,00	24.850.000,00	18,52	460.132.565,00	1.062.368.683,00	0,43	460.132.565,00	1.286.850.840,00	0,36

Nro	PROPONENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	OMP = Oferta mayor porcentaje descuento	PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar	P = PPE *50 OMP	PUNTAJE
3	Continental Experiences SAS	234.580.000,00	28,20%	11,00%	50,00	19,50

Una vez verificadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se establece que la oferta 3, CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S, NIT No. 901681998–4, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico, solicitados en la invitación publica número PN DEPUY SA MC 001 de 2026 y obtuvo el mayor porcentaje de descuento (11,00%) y alcanzó el puntaje de (19,50) puntos en el factor económico, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Atentamente,

Intendente **FAVER ADRIAN AREVALO JIMENEZ**
Jefe Financiero departamento de Policía Putumayo

fecha de elaboración: 02/03/2026
Ubicación D:\CONTABILIDAD 2026

Calle 8 carrera 8 esquina
3172148145
depuy.gucon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GRUPO DE BIENES RAÍCES

Nro. GS-2026- 016050 -DEPUY/– 20.1

Mocoa, 01 de marzo de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía DEPUY
Calle 8 Nro. 8-55 barrió Centro
Mocoa

Asunto: informe de evaluación técnica proceso **N° PN DEPUY SA MC 001 2026**

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el resultado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta presentada dentro del proceso abajo relacionado, para lo cual se procedió de la siguiente forma:

Identificación del proceso	PN DEPUY SA MC 001 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	($234.580.000,00) moneda legal incluido IVA.
FECHA DE CIERRE	16/02/2026
HORA DE CIERRE	18:00 horas
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	
El Departamento de Policía Putumayo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.	
OFERTAS PRESENTADAS	
PROPONENTE	
Proponente	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Nit.	1024576228-2
Representante legal	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Documento de identificación del representante legal	1.024.576.228 de Bogotá DC.
Formato No.3	Cumple
Formato No.1	Cumple
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**; Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	
6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	SI	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	SI	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	SI	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	SI	
10	**Cena 2**; Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	SI	
11	**Cena 3;** Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	SI	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	SI	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	SI	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo) Incluye empaque para domicilio	SI	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	
16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).	SI	
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.	SI	

3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	
6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI	
10	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación escrita** suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	

	• Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2 2 4 6 28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		Anexa concepto incompleto
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.		No anexa certificados
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		No anexa certificados de experiencia como la solicita la entidad
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá **certificar** que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.	SI	
18	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atencion oportuna al momento de realizarse un requerimiento.		Anexa concepto incompleto

	Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas. En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato. El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.	SI	

1. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

Especificación	Puntos
Servicion adicional al mínimo exigido	0

a SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO (40 Puntos)

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	20
2	**Mejora en el servicio de alimentación:** Ofrecimiento de menús balanceados con opcion de proteina (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación basica conforme al contrato	Certificación del proponente	15
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	10
4	**Ubicación estratégica del alojamiento**: Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	5

	policiales o puntos operativos designados.			

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CONCLUSIÓN:

El señor **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.024.576.228**, obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia; no presentó los documentos y demás requerimientos de orden TÉCNICO exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE.**

Nota: Realiza subsanación de documentos, de igual forma no cumple con lo solicitado por la entidad.

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	1.024.576.228	40
	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		0,25
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

PROPONENTE	
Proponente	GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ
Nit.	36162419-8
Representante legal	GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ
Documento de identificación del representante legal	36.162.419 de Neiva -Huila
Formato No.3	Cumple
Formato No.1	Cumple
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**, Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	
6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	SI	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	SI	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	SI	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	SI	

10	**Cena 2**; Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	SI	
11	**Cena 3**; Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	SI	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	SI	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	SI	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.	SI	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. *Servicios opcionales:* Wi-Fi.	SI	
16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple *con camas o camarotes para alojar como mínimo* tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).	SI	
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.	SI	
3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	
6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	

9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI	
10	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • *El Oferente declara mediante* ***certificación escrita*** *suscrita por el* representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y *demás normas concordantes y complementarias así como también* lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.	SI	
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido	SI	

	en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.	SI	
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.	SI	
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	SI	
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá **certificar** que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.	SI	
18	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizarse un requerimiento. Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.	SI	
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas. En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato.	SI	

	El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.		

2. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

Especificación	Puntos
Servicion adicional al mínimo exigido	0

a. **SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (40 Puntos)**

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	**20**
2	***Mejora en el servicio de alimentación:*** Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación básica conforme al contrato	Certificación del proponente	**15**
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	**10**
4	**Ubicación estratégica del alojamiento**: Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	**5**

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	1.024.576.228	40
	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0,25
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0,25
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

CONCLUSIÓN

La señora **GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.162.419; obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia, presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

PROPONENTE	
Proponente	CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S
Nit.	901681998-4
Representante legal	MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO
Documento de identificación del representante legal	1.049.641.878 de Tunja
Formato No.3	Cumple
Formato No.1	Cumple
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**; Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	
6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	SI	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	SI	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	SI	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	SI	
10	**Cena 2**; Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	SI	
11	**Cena 3;** Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	SI	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	SI	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	SI	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.	SI	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	
16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple *con camas o camarotes para alojar como mínimo tres* (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).	SI	
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.	SI	
3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	
6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de *alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes* sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI	
10	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación escrita** suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá *estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los* principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL.	SI	

	• El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya		
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.	SI	
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.	SI	
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	SI	
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el	SI	

	oferente deberá **certificar** que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		
18	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizarse un requerimiento. Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.	SI	
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del numero de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, debera suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato. El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposicion de las sanciones contractuales a que haya lugar.	SI	

3. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

a. SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (40 Puntos)

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	**20**

2	**Mejora en el servicio de alimentación:** Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación básica conforme al contrato	Certificación del proponente	15
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	10
4	**Ubicación estratégica del alojamiento**: Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	5

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	901681998-4	0
	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0,25
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		0,25
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

CONCLUSIÓN:

Que los señores **CONTINENTAL EXPERIENCES SAS, NIT 901.681.998-4;** presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE**.

PROPONENTE	
Proponente	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.
Nit.	813005042-1
Representante legal	MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO
Documento de identificación del representante legal	36.170.792 de Neiva
Formato No.3	CUMPLE
Formato No.1	CUMPLE
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**; Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	

6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	**SI**	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	**SI**	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	**SI**	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	**SI**	
10	**Cena 2**, Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	**SI**	
11	**Cena 3;** Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	**SI**	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	**SI**	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	**SI**	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.	**SI**	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	**SI**	
16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	**SI**	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	**SI**	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).		No anexa certificación
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.	SI	
3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	

6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	Si	
10	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación escrita** suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas		No anexa todas las certificaciones

	de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		No anexa concepto
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.		No anexa
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		No cumple con lo solicitado por la entidad
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá **certificar** que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		No anexa certificación
18	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizarse un requerimiento. Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		No anexa
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal		No anexa certificación

	para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas. En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato. El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.		

4. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

a. SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (40 Puntos)

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	20
2	**Mejora en el servicio de alimentación:** Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación básica conforme al contrato	Certificación del proponente	15
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	10
4	**Ubicación estratégica del alojamiento:** Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	05

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	901681998-4	40
	Emprendimientos y empresas conformadas por		0,25

	mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		0
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

CONCLUSIÓN:

Que los señores **OUTSOURSING DEL HUILA, NIT 813005042-1;** no presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

PROPONENTE	
Proponente	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA
Nit.	65708797-8
Representante legal	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA
Documento de identificación del representante legal	65.708.797 del ESPINAL
Formato No.3	No Anexa
Formato No.1	No anexa
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**; Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	
6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	SI	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	SI	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	SI	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	SI	
10	**Cena 2**; Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	SI	
11	**Cena 3;** Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	SI	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	SI	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	SI	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.	SI	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	

16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).	SI	
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.	SI	
3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	
6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI	
10	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación escrita** suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también		No anexa certificaciones

	lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas *las actividades que realice durante la prestación del servicio* dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que *a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la* evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		No anexa concepto
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.		No anexa
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente	SI	

	proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá **certificar** que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		No anexa certificación
18	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con *disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de* realizarse un requerimiento. Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		No anexa
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas. En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato. El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.		No anexa certificación

5. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

a. **SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (40 Puntos)**

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	20
2	**Mejora en el servicio de alimentación:** Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación básica conforme al contrato	Certificación del proponente	15
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	10
4	**Ubicación estratégica del alojamiento:** Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	05

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CONCLUSIÓN:

La señora **YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **65.708. 797;** obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia, no presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE**.

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	901681998-4	40
	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0,25
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		0,25
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

PROPONENTE	
Proponente	FUNDACIÓN INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL
Nit.	900304745-9
Representante legal	BRENDA LIZETH BETANCUR BRAVO
Documento de identificación del representante legal	1.124.863.269 de Mocoa
Formato No.3	Cumple

Formato No.1	Cumple
Formato No.2	N/A
Formato No.5	N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Desayuno 1**; Porción de arroz por 150 gramos. 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.	SI	
2	**Desayuno 2**; Tamal-2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.	SI	
3	**Desayuno 3**; Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta	SI	
4	**Desayuno 4**; Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.	SI	
5	**Almuerzo 1;** Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.	SI	
6	**Almuerzo 2;** Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros	SI	
7	**Almuerzo 3**; Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros	SI	
8	**Almuerzo 4;** Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros	SI	
9	**Cena 1**; Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural	Si	
10	**Cena 2**; Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa- limonada 250 ml	SI	
11	**Cena 3;** Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural	SI	
12	**Cena 4**; Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml	SI	
13	**Refrigerio opción 1:** Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre horneado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.	SI	
14	**Refrigerio opción 2:** Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.	SI	
15	**Alojamiento en acomodación sencilla:** Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	
16	**Alojamiento en acomodación doble:** Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi	SI	
17	**Alojamiento en acomodación triple:** Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi.	SI	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia empleados:** La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES)	SI	
2	Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE	SI	

	POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.		
3	Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	SI	
4	El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.	SI	
5	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.	SI	
6	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.	SI	
7	Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.	SI	
8	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	SI	
9	El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.	SI	
10	***COMPROMISO AMBIENTAL:*** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación escrita** suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del	SI	

	contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. • Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. • Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		
11	El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.	SI	
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	SI	
13	Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	SI	
14	Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.	SI	
15	Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.	SI	
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	SI	
17	Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá certificar que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.	SI	
16	EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atencion oportuna al momento de realizarse un requerimiento.	SI	

	Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.		
19	Condición técnica – Capacidad operativa y de personal Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio. En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo. El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas. En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato. El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.	SI	

6. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

a. SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (40 Puntos)

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	**Mejora en condiciones de hospedaje:** Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario).	Cumplir condiciones mínimas de alojamiento	Certificación del proponente	**20**
2	***Mejora en el servicio de alimentación:*** Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.	Alimentación básica conforme al contrato	Certificación del proponente	**15**
3	**Disponibilidad permanente del servicio:** Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.	Atención en horario regular	Certificación del proponente	**10**
4	**Ubicación estratégica del alojamiento**: Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.	Ubicación dentro del municipio	Certificación del proponente	**05**

Nota 1: Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

Nota 2: Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

CALIFICACIÓN			
PUNTAJE	OFERTA DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	901681998-4	40
	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021		0,25
	Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		0
	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10

CONCLUSIÓN:

Que los señores **FUNDACIÓN INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL, NIT 900304745-9;** presentó los documentos y demás requerimientos de orden jurídico exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY SA MC 001 DE 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **CUMPLE.**

PUNTUACIÓN

ÍTEM	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ADICIONAL	MUJERES	MIPYMES	INDUSTRIA	TOTAL
1	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	40	0	0,25	10	50,25
2	GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ	40	0,25	0,25	10	50,50
3	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	40	0,25	0,25	10	50,50
4	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	0	0	0	0	No se asigna puntaje
5	5 YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	0	0	0	0	No se asigna puntaje
6	FISMA	40	0,25	0	10	50,25

Atentamente;

Subintendente **JESÚS DAVID ERAZO MORALES**
Evaluador técnico

Elaborado por SI JESUS DAVID ERAZO
Revisado por SI JESUS DAVID ERAZO
Fecha de elaboración 01/03/2026
Ubicación Mis documentos/evaluaciones

Calle 8 Nro. 8-55 esquina barrio centro
depuy.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co